

| | Plazas |
|--------------------------------------|--------|
| Francia: | |
| Lengua y Literatura españolas | 10 |
| Física y Química | 1 |
| Holanda: | |
| Filosofía | 1 |
| Física y Química | 1 |
| Reino Unido de Gran Bretaña: | |
| Lengua y Literatura españolas | 1 |
| Filosofía clásica (griego) | 1 |
| Suiza: | |
| Lengua y Literatura españolas | 1 |
| Geografía e Historia | 1 |

Además de las que pudieran resultar vacantes con posterioridad a esta convocatoria.

ANEXO II

Modelo de instancia para tomar parte en el concurso
(Póliza de 25 pesetas)

Ilmo. Sr.:

- I. Datos personales:
 1. Apellidos y nombre del solicitante
 2. Lugar y fecha de nacimiento
 3. Documento nacional de identidad número
 4. Estado civil
 5. Domicilio
 6. Número de teléfono
 7. Número de hijos y edades, en su caso
 8. ¿Somete su solicitud a alguna condición?
 9. ¿Es el cónyuge funcionario? Cuerpo al que pertenece
- II. Datos profesionales:
 10. Número de Registro de Personal
 11. Catedrático o Agregado de la asignatura
 12. Destino actual
- III. Grado de conocimiento del idioma del país que solicitan:

| | | | |
|-------|---------|---------|--|
| Habla | Escribe | Traduce | Título que aporta y Centro expedidor |
|-------|---------|---------|--|

(Escribase: Muy bien, bien, regular, mediano.)
- IV. Relación de los documentos acreditativos de los méritos que se adjuntan
- V. Países que solicita, por orden de preferencia

Solicita de V. I. le sea concedida una de las vacantes anunciadas del país solicitado.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

ANEXO III

Baremo

1. Experiencia docente.—Se concederán hasta 10 puntos por años de servicio efectivos prestados en el nivel correspondiente en Centros escolares públicos, valorados del siguiente modo:

| | Puntos |
|---|--------|
| a) Por cada año completo de ejercicio efectivo como funcionario de carrera en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, de Profesores Agregados de Bachillerato o de Inspectores de Bachillerato | 1 |
| b) Por cada año de servicio como Profesor interino o contratado por el Ministerio de Educación y Ciencia para plazas de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles | 0,75 |

| | Puntos |
|---|--------|
| c) Por cada año de servicio como Profesor interino o contratado por el Ministerio de Educación y Ciencia | 0,50 |
| d) Por cada año escolar de ejercicio efectivo como Director de Institutos de Bachillerato | 0,50 |
| e) Por cada año escolar de ejercicio efectivo como Vicedirector, Jefe de Estudios o Secretario de Institutos de Bachillerato, Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media | 0,25 |
| 2. Méritos académicos.—Podrá concederse hasta un máximo de 10 puntos por los siguientes conceptos: | |
| a) Por título de Doctor podrá concederse hasta un máximo de | 3 |
| b) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo a que pertenece | 1 |
| c) Por cada curso de especialización convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia | 0,50 |
| d) Por otros cursos de formación, actualización y perfeccionamiento podrá concederse hasta un máximo de | 0,25 |
| e) Por actividades docentes realizadas por niveles, ciclos o especialidades impartidas, concordantes con la plaza que solicita, podrá concederse hasta un máximo de | 1 |
| f) Podrá concederse por este concepto hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la siguiente forma: | |
| 1. Publicaciones de carácter científico y pedagógico, podrá concederse hasta un máximo de | 3 |
| 2. Libros de texto, podrá concederse hasta un máximo de | 2 |
| 3. Traducciones, podrá concederse hasta un máximo de | 1 |
| 4. Labor investigadora y de creación, podrá concederse hasta un máximo de | 2 |
| g) Por otros méritos podrá concederse hasta un máximo de | 2 |
| 3. Eficacia docente.—Se podrán obtener hasta 10 puntos por la eficacia docente demostrada por los candidatos en los puestos desempeñados. La valoración de este apartado será realizada por la Inspección de Bachillerato del Estado mediante el procedimiento objetivo que al efecto establezca el Ministerio de Educación y Ciencia. | |
| 4. Conocimientos del país y del idioma.—Se concederá hasta un máximo de 10 puntos por los conocimientos que demuestre el aspirante relativos al país y campo de actividad a los que va a incorporarse como docente, con especial referencia a: Dominio del idioma del país (en el caso de que no se pruebe con documentación de carácter oficial, la Comisión seleccionadora podrá evaluar este dominio en la forma que considere más adecuada), podrá concederse hasta un máximo de | 5 |
| Conocimientos de tipo general sobre el país y su sistema educativo, podrá concederse hasta un máximo de | 3 |
| Acreditar ser emigrante o hijo de emigrante residente en el país | 2 |

5. Condiciones del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero.—Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por las actitudes personales del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero valoradas por la Comisión seleccionadora a partir de su historial profesional y académico, tras la correspondiente entrevista con el interesado. Esta entrevista, en el caso de los Profesores preseleccionados que estén destinados durante el curso actual en el extranjero, se podrá sustituir por un informe del Agregado de Educación del país donde ejerce.

10654

CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de febrero de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Físico-Química aplicada» (Facultad de Farmacia).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fe-

